



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.08 15:01:25 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 9 de agosto del 2022

AÑO CXLIV

Nº 150

132 páginas

Puriscal

154 años de ser cantón de la provincia de San José



Según el Decreto No. 20 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 27 del 16 de agosto de 1868

Foto: Agustín Herrera

Puriscal | cantón de
Gobierno Local | esperanza



Imprenta Nacional
Costa Rica

julio de 2022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN20226666226).

Solicitud N° 2022-0006389.—Celia María Quesada Castillo, soltera, cédula de identidad N° 503970383, y Ana Lucía Quesada Castillo, casada una vez, cédula de identidad N° 503830381, con domicilio en Urbanización Montufar Alameda 15 Casa 12P, San Juan, La Unión, Cartago, La Unión, Costa Rica y Urbanización Montufar Alameda 15 Casa 12P, San Juan, La Unión, Cartago, La Unión, Costa Rica, solicita la inscripción

dosis
de
salud

como marca de servicios en clase(s): 44. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 44: Asesoramiento en materia de farmacia y la preparación de recetas médicas por farmacéuticos; asesoramiento sobre dietética y nutrición; servicios médicos; servicios hospitalarios; servicios de telemedicina; servicios de odontología; servicios de optometría; servicios de salud mental; servicios de clínicas médicas; servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos; servicios terapéuticos. Fecha: 28 de julio de 2022. Presentada el: 22 de julio de 2022. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 28 de julio de 2022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—1 vez.—(IN2022666234).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2022-1857.—Ref: 35/2022/3707.—Luis Alberto Antonio Barrantes Rodríguez, cédula de identidad 204050163, solicita la inscripción de:

4
1 L
como Marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela San Carlos, Pital, Chaparrón, 200 metros oeste de la Escuela casa color blanca. Presentada el 27 de julio del 2022. Según el expediente N° 2022-1857. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesen, Registradores.—1 vez.—(IN2022666418).

Solicitud N° 2022-1760.—Ref: 35/2022/3547.—Harold Martín Apuy Li, cédula de identidad N° 1-0821-0181, solicita la inscripción de:

EL
como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Puntarenas, Malinche, cien metros al sur del costado este de la cancha de fútbol. Presentada el 18 de julio del 2022. Según el expediente N° 2022-1760. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022666489).

Solicitud N° 2022-1486. Ref.: 35/2022/3000.—Carlos Miguel Gutiérrez Matarrita, cédula de identidad N° 9-0080-0567, solicita la inscripción de:

8 C

4

como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Guácimo, Duacari, en Asentamiento Nazareth de Duacari Uno, en parcela número tres, casa de cemento de una planta a mano izquierda trescientos metros al oeste de la iglesia cristiana. Presentada el 17 de junio del 2022. Según el expediente N° 2022-1486. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022666538).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, con domicilio en la provincia de: San José-Montes de Oca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: dar a conocer a personas migrantes las condiciones, instrumentos y mecanismos institucionales creados por las leyes e instrumentos de derechos humanos que los amparan. Promover en personas migrantes el interés y participación por el rescate y desarrollo de las distintas expresiones artísticas que fomenten su crecimiento personal y social. Cuyo representante, será el presidente: Alberto Cabezas Villalobos, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022. Asiento: 232769 con adicional(es) Tomo: 2022 Asiento: 425349.—Registro Nacional, 29 de julio de 2022.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2022666274).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Helam del Amparo de Los Chiles Alajuela, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Los Chiles, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La divulgación y puesta en práctica de métodos, formas, sistemas para formación y desarrollo integral de la mujer y que permitan la superación personal de ellas en todos los campos. Seguir los principios de ayuda a la mujer y cooperación y socorro mutuo. Administrar civilmente todos los bienes que se adquieren para cumplir con sus planes y proyectos pudiendo actuar toda actividad lícita y que sea de ayuda a los fines indicados. Cuyo representante, será el presidente: Verónica Jamileth Serrano Sevilla, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 158459.—Registro Nacional, 14 de julio de 2022.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022666375).